



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

### ACUERDO No. 100.02.01.02

(Abril 22 de 2026)

Por medio del cual se realizan una adición de Recursos de Calidad Gratuidad MEN al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica BOYACÁ para la vigencia 2026.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACÁ, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y gastos presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que en el presupuesto inicial se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos, con una proyección de recursos de Calidad Gratuidad MEN por CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000,00) MCTE, para la vigencia 2026 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACÁ.

El Ministerio de Educación Nacional según Resolución No.008289 de Marzo 25 de 2026 asignó el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa por un total de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$46.191.377,00) MCTE., los cuales fueron consignados en marzo 31 de 2026 a la cuenta corriente No.110-554-11330-8 Banco Popular a nombre del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá.

Que es necesario incorporar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Técnica Boyacá de la vigencia 2026 por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.191.377,00) Mcte., como un mayor recaudo frente a lo proyectado en el presupuesto.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de éstos permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional PEI de la institución.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Mensualizado de Caja – PAC y Plan de Adquisiciones – PAA de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.

**I.E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO**

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784. Web: [ieboyaca.edu.co](http://ieboyaca.edu.co), Email: [ventanillaunica@ieboyaca.edu.co](mailto:ventanillaunica@ieboyaca.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.  
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

### ACUERDO No. 100.02.01.02

(Abril 22 de 2026)

Que, con base a las anteriores consideraciones,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Boyacá, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.191.377,00) Mcte., en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código	Descripción	Valor
1	<b>Ingresos</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02.06	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02.06.001	<b>Sistema general de participaciones</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02.06.001.01	<b>Participación para educación</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02.06.001.01.03	<b>Calidad para educación</b>	<b>3.191.377,00</b>
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad - Gratuidad MEN	3.191.377,00
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>3.191.377,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Egresos o Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica BOYACA, la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.191.377,00) Mcte., en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código	Descripción	Valor
2	<b>Gastos</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1	<b>Funcionamiento</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2.02.02.005	<b>Construcción y servicios de la construcción</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2.02.02.005.02	<b>Mantenimiento Infraestructura educativa</b>	<b>3.191.377,00</b>
2.1.2.02.02.005.02.02	Mantenimiento Infraestructura educativa - Gratuidad MEN	3.191.377,00
<b>TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.191.377,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

**I.E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO**

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784. Web: [ieboyaca.edu.co](http://ieboyaca.edu.co), Email: [ventanillaunica@ieboyaca.edu.co](mailto:ventanillaunica@ieboyaca.edu.co)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

### ACUERDO No. 100.02.01.02

(Abril 22 de 2026)

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Ibagué a los 22 días del mes de abril de 2026

*Cesar Rivera*

**CESAR LEONARDO RIVERA CASTILLO**  
Rector

*Pedro Yate*

**PEDRO YATE CASTAÑO**  
Representante Docentes

*Laura Ospina*

**LAURA DANIELA OSPINA LOPEZ**  
Representante de Padres de Familia

*Luz Day Fernandez*

**LUZ DAY FERNANDEZ**  
Representante Docentes

*Gabriela Restrepo S.*

**GABRIELA RESTREPO SANCHEZ**  
Representante Estudiantes

*Maria Rita Castillo*

**MARIA RITA CASTILLO**  
Representante de Padres de Familia

*Alfonso Serrano Prada*

**ALFONSO SERRANO PRADA**  
Representante Exalumnos

*Eduin Olaya Salazar*

**EDUIN GUILLERMO OLAYA SALAZAR**  
Representante Sector Productivo